

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31717** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 361/2013 Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 21/6/13.

Clase de Concurso: Voluntario/abreviado con propuesta anticipada de convenio.

Entidad Concursada: Construcciones Trade, S.L., con domicilio 08640 de Olesa de Montserrat (Barcelona), polígono industrial Cátex Vilapou, nave 11, y CIF B-59404756.

Administradores Concursales: La sociedad Monereo Meyer Marinello Resolvenz, S.L.P., con domicilio profesional a efectos de recibir créditos en Barcelona, Paseo de Gracia 98 (08008), 3º, teléfono 93 488 10 42 y fax 93 496 03 32, que ha nombrado como profesional a Don David Grasa Graell (Abogado).

Dirección electrónica para recepción de créditos: [info@resolvenz.es](mailto:info@resolvenz.es).

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es).

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 28 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130047790-1